



CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO 01/2014 AL CONTRATO ABIERTO D250092 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA CMNO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. CARLOS EDUARDO PEREZ AVILA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO, DEL INSTITUTO, Y POR LA OTRA PARTE, PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR C. MARIA DEL ROCIO GONZALEZ SANDOVAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL INSTITUTO" QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2.- ESTA FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3.- SU REPRESENTANTE EL DR. CARLOS EDUARDO PÉREZ ÁVILA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO". DE ACUERDO AL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 121,072 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 15, LIC. EDUARDO GARCÍA VILLEGAS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- I.4.- QUE CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2012 SE CELEBRÓ CONTRATO ABIERTO PARA **CONTRATACION DE MEDICAMENTOS MAGISTRALES, EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA**, EN DONDE EL PROVEEDOR SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS SERVICIOS CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1(UNO)** DEL CONTRATO PRIMIGENIO, POR LA CANTIDAD MÍNIMA DE ADQUISICIÓN DE **\$7,410,785.32 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N)**, Y UN MONTO MÁXIMO COMO POSIBLE DE ADQUISICIÓN DE **\$18,526,963.31 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N)** MÁS IVA POR EL PERIODO DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**.
- I.5.- EL CONTRATO ABIERTO NUMERO **D250092** A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN ANTERIOR SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** NÚMERO **AA-019GYR079-N34-2012** CON FUNADAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS **26 FRACCION III, 41 FRACCION VII, 45, 46, 47 Y 48** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6.- CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 SE LLEVO A CABO CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO 01/2013 PARA INCREMENTO HASTA POR UN 3.16% EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO D250092.
- I.7.- CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2013 SE LLEVO A CABO CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO 02/2013 PARA INCREMENTO HASTA POR UN 10.14% EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO D250092.
- I.8.- SE PROCEDE A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO NÚMERO **01/2014**, CON FECHA **15 DE ENERO DE 2014** A FIN DE MODIFICAR HASTA POR UN 14.43% EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO **D250092**, EL CUAL INCLUYE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO ACUMULADO DE LOS CONVENIOS 01/2013 Y 02/2013.
- I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA CUENTA Y PARTIDA PRESUPUESTAL **42060305** DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN 00000008348-2013, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2013, QUE SOPORTÓ LA ADQUISICIÓN DEL CONTRATO Y CON DICTAMEN 0000745180-2013, 0000003898-2014 Y 0000004493-2014, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 09 DE ENERO DE 2014, FIRMADOS POR EL LCP ELADIO ORTEGA GARCÍA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ESTA UNIDAD.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- II.1 SE ENCUENTRA REPRESENTADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, POR LA **C. MARIA DEL ROCIO GONZALEZ SANDOVAL** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **63,033 DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012** PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **JORGE ROBLES FARIAS** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **12** DE LA CIUDAD DE **GUADALAJARA, JALISCO** Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS.
- II.2 QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE PROVEER A ESTE INSTITUTO DE **CONTRATACION DE MEDICAMENTOS MAGISTRALES, EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA**, EN LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DESCRITOS EN EL ANEXO 1(UNO) DEL CONTRATO D250092 Y SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL **BRUSELAS No. 569, COLONIA MODERNA, CP. 44190, GUADALAJARA, JAL.**
- II.3 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA C.M.N.O.



II. 4 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES DISTINTAS A LAS DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS E IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CORRESPONDIENTE A LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1 CON FECHA **05 DE OCTUBRE DE 2012**, CELEBRARON UN CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICION Y SUMINISTRO DE CONTRATACION DE MEDICAMENTOS MAGISTRALES, EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA, CON NÚMERO D250092, MEDIANTE EL CUAL SE ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR A "EL INSTITUTO" EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO (UNO).

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE \$7,410,785.32 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$18,526,963.31 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N) MAS IVA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL COSTO DEL SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS SUCEPTIBLES A SER MEZCLADOS, OFERTADOS Y ADJUDICADOS SERÁ EL QUE SEÑALA EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTE CONTRATO, QUE AGREGADO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

III.2 CON FECHA **20 DE NOVIEMBRE DE 2013**, CELEBRARON UN CONVENIO MODIFICATORIA NUMERO 01/2013 AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICION Y SUMINISTRO DE CONTRATACION DE MEDICAMENTOS MAGISTRALES, EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA, CON NÚMERO D250092, MEDIANTE EL CUAL SE ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR A "EL INSTITUTO" EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO (UNO).

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE \$7,410,785.32 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$18,526,963.31 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N) MAS IVA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL COSTO DEL SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS SUCEPTIBLES A SER MEZCLADOS, OFERTADOS Y ADJUDICADOS SERÁ EL QUE SEÑALA EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTE CONTRATO, QUE AGREGADO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.3 CON FECHA **16 DE DICIEMBRE DE 2013**, CELEBRARON UN CONVENIO MODIFICATORIA NUMERO 02/2013 AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICION Y SUMINISTRO DE CONTRATACION DE MEDICAMENTOS MAGISTRALES, EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA, CON NÚMERO D250092, MEDIANTE EL CUAL SE ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR A "EL INSTITUTO" EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO (UNO).

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE \$7,410,785.32 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$18,526,963.31 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N) MAS IVA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL COSTO DEL SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS SUCEPTIBLES A SER MEZCLADOS, OFERTADOS Y ADJUDICADOS SERÁ EL QUE SEÑALA EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTE CONTRATO, QUE AGREGADO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA C.M.N.O.



SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2014.**

III.4 EN VISTA DE LO ANTERIOR, ESTAN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTICULOS 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO SUSCRITO CON FECHA **05 DE OCTUBRE DE 2012** A FIN DE INCREMENTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO NUMERO D250092 HASTA EN UN 14.43%, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, MODIFICANDO LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO REFERIDO QUEDANDO COMO SIGUE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE **\$7,410,785.32, (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N)** Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$21,200,438.51, (VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N)** MÁS IVA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL COSTO DEL SUMINISTRO DE LOS CONTRATACION DE MEDICAMENTOS MAGISTRALES, EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA SUCEPTIBLES A SER MEZCLADOS, OFERTADOS Y ADJUDICADOS SERÁ EL QUE SEÑALA EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTE CONTRATO, QUE AGREGADO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONVENIO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, O BIEN EN SU CASO UN ENDOSO A LA POLIZA DE FIANZA ORIGINALMENTE ENTREGADA PARA GARANTIZAR EL CONTRATO QUE SE MODIFICA, QUE CUBRA EL IMPORTE MAXIMO Y VIGENCIA MODIFICADOS.

TERCERA.- NO NOVACIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ORIGINAL NUMERO **D250092.**

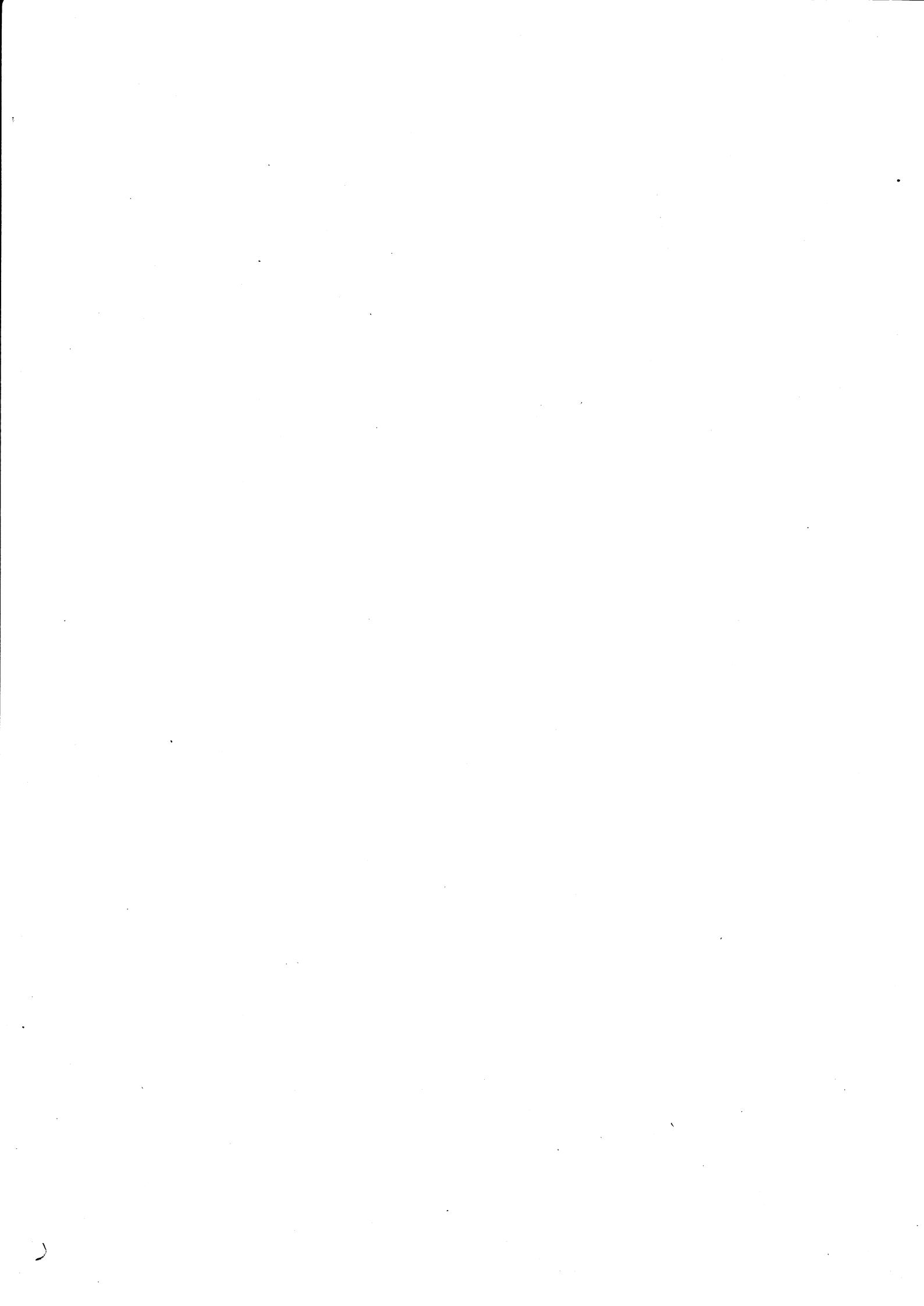
CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **GUADALAJARA, JALISCO**, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LOS **15 DE ENERO DE 2014**, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE **"EL PROVEEDOR"** Y LOS RESTANTES EN PODER DE **"EL "INSTITUTO"**.

DR. CARLOS EDUARDO PEREZ AVILA

C. MARIA DEL ROCIO GONZALEZ SANDOVAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

APODERADO LEGAL Y DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE
ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA
CMNO





ADMINISTRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO EL ÁREA REQUERENTE. RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16 ÚLTIMO PÁRRAFO, 40, 42, 43, 45, 46 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y III, 15 ÚLTIMO PÁRRAFO, 19, 20, 21, 22, 71, 73, 74, 75 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS PUNTOS 25, 26, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 62.3, 68, 69 Y 80 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS:


**DRA. RUTH ALEJANDRINA CASTILLO SÁNCHEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA UMAE**

ÁREAS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41 FRACCIÓN III Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 4 ÚLTIMO PÁRRAFO, 15 ÚLTIMO PÁRRAFO, 19, 71, 73, 74, 75 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS PUNTOS 33, 34 ÚLTIMO PÁRRAFO, 37, 38, 43, 44, 45, 49, 53, 56, 57, 59, 65 ÚLTIMO PÁRRAFO, 67, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS:


**L.C.P. ELADIO ORTEGA GARCÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE**


**L.C.P. MARÍA DE JESÚS GARCÍA CURIEL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO DE LA UMAE**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDE(N) FORMA(N) PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CONTRATACION DE MEDICAMENTOS MAGISTRALES, EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA, NÚMERO D250092, POR UN MONTO MINIMO COMO COMPROMISO DE PAGO DE **\$7,410,785.32 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N)** Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$21,200,438.51 (VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N)** MAS IVA, CELEBRADO CON FECHA 15 DE ENERO DE 2014 ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. CARLOS EDUARDO PEREZ AVILA**, EN SU CARÁCTER APODERADO LEGAL Y DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPEDIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO DEL IMSS, Y LA EMPRESA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.; EL CUAL SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-019GYR079-N34-2012 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

 
UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRCIA C.M.N.O.

ANEXO NUMERO UNO CONTRATO D250092
ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-019GYR079-N34-2012
MEDICAMENTOS MAGISTRALES DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA

PROVEEDOR: PRODUCTOS HOSPITALARIOS ,SA. DE C.V.

DESCRIPCION DEL SERVICIO

MEDICAMENTOS MAGISTRALES DE ONCOLOGÍA

DEPENDENCIA	DOMICILIO
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA	Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco

IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	UNIDAD DE MEDIDA	FIANZA
\$21,200,438.51	\$7,410,785.32	ML, UI, MG	2,120,043.85

PROPUESTA ECONÓMICA ANEXA



GUADALAJARA, JALISCO 18 DE SEPTIEMBRE 2012.

COTIZACION SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS MEZCLADOS ONCOLOGICOS
UMAE DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ACIDO FOLINICO	MG.	17,352	\$5.52	\$95,681.04
BLEBICICINA	UI	1,253	\$17.95	\$22,486.85
CARBOPLATINO	MG.	105,234	\$1.92	\$202,049.28
CICLOFOSFAMIDA	MG.	1,739,853	\$0.19	\$330,572.07
CISPLATINO	MG.	32,812	\$9.02	\$295,866.24
DOXYFAREL	MG.	102,155	\$20.00	\$2,043,100.00
ENOXIRRUBICINA LIPOSOMAL	MG.	11,400	\$225.50	\$2,571,000.00
EPIDORICINA	MG.	755,700	\$12.50	\$9,446,250.00
ETOPOSIDO	MG.	60,854	\$0.40	\$24,341.60
FLUDOURACILO	MG.	1,352,000	\$0.07	\$95,000.00
FLUTAMIDA	MG.	1,900,000	\$0.03	\$57,000.00
FLUSAMIDA	MG.	113,989	\$0.25	\$28,497.25
GENEAL	MG.	74,050	\$4.50	\$333,225.00
MG. POTEBATO	MG.	9,250	\$5.00	\$46,250.00
OP. NABETRON	MG.	15,356	\$2.00	\$30,712.00
PAK. TAXEL	MG.	148,042	\$2.00	\$296,084.00
PARITABONA	MG.	11,554	\$14.00	\$161,756.00
PLTAS (Equipos para venoclisis por medio de bomba de infusión)	PCB	1,065	\$150.00	\$159,750.00
			SUBTOTAL	\$18,412,000.00
			I.V.A.	\$271,170.00
			TOTAL	\$18,683,170.00

DIEZ Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.
LOS PRECIOS OPERADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRECIO

MARIA DEL ROCIO GONZALEZ SAINZ
REPRESENTANTE LEGAL

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
OFICINAS GENERALES: BRUSLAS No. 569 COL. MODERNA C.P. 44150
COMUN.: 01(33) 3942-5300 TELS.: 01(33) 3942-5322 / 3942-5323 FAX: 01(33) 3942-5304
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO